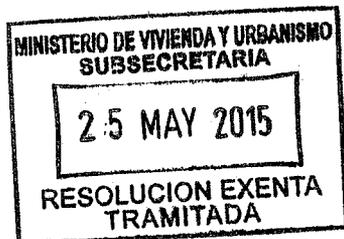


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.568 DE 2015, (V. Y U.) E INCREMENTA MONTOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADO A 131 FAMILIAS DE COMITÉS PERTENECIENTES A LAS COMUNAS DE FUTRONO, PANGUIPULLI, LA UNIÓN, PAILLACO Y CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS.



25 MAY 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 3641 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) El oficio N° 424 de fecha 20 de febrero de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Los Ríos, que solicita asignar 120 subsidios, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, en favor de familias pertenecientes a comités de varias comunas de la región;
- d) La Resolución Exenta N° 2.568, (V. y U.) de fecha 16 de abril de 2015, que otorga subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, en favor de familias pertenecientes a comités de varias comunas de la región;



- e) El Oficio N° 1.039 de fecha 30 de abril de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita modificar la resolución señalada en el Visto anterior, y

CONSIDERANDO:

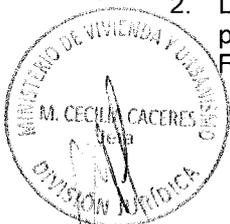
Que debido a un error incurrido en el oficio señalado en el Visto c), se solicitó 5 U.F menos por familia de lo calculado en el presupuesto del proyecto del grupo "Junta de Vecinos Nuevo Futuro", de la comuna de Futrono y al tramo que le correspondía por comuna, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Incrementase el monto de subsidio otorgado por medio de la Resolución Exenta N° 2.568, (V. y U.), del 2015, a 22 familias integrantes del comité "Junta de Vecinos Nuevo Futuro", de la comuna de Futrono, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para las familias y por los montos indicado a continuación:

JUNTA DE VECINOS NUEVO FUTURO				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	INCREMENTO (U.F)
ÁLVAREZ	OYARZÚN	MARÍA SILVIA	8.387.989-0	5
ÁVILA	ANABALÓN	GERARDO HIGINIO	12.995.068-4	5
CARRILLO	VIDAL	FREDI ADÁN	13.819.039-0	5
CASTILLO	REBOLLEDO	JUAN MANUEL	11.590.588-0	5
CEBALLOS	CONTRERAS	PAOLA JACQUELINNE	14.083.986-8	5
FERNÁNDEZ	BARRIENTOS	ERNA	5.490.989-6	5
GUZMÁN	BARRIOS	JUAN ENRIQUE	9.637.176-4	5
HERNÁNDEZ	PARDO	GLORIA ELISABETH	11.427.193-4	5
JARPA	ORTIZ	FRESIA IRENE	5.411.542-3	5
LABBÉ	JIMÉNEZ	MARÍA ISIAS	5.191.361-2	5
MANRÍQUEZ	SAN MARTÍN	SANTIAGO RICARDO	7.420.878-9	5
MARDONES	VÁSQUEZ	VERÓNICA DEL PILAR	12.994.285-1	5
MENA	OYARZÚN	ROSA DEL CARMEN	13.818.393-9	5
MUÑOZ	ÁLVAREZ	XIMENA DEL CARMEN	8.499.630-0	5
MUÑOZ	GALLARDO	LUISA MARGOT	12.001.391-2	5
NEGUIMAN	MÁRQUEZ	HUGO HUMBERTO	13.819.076-5	5
OLIVARES	GALLEGUILLOS	MARÍA ALEJANDRA	10.932.287-3	5
RIVAS	RIVAS	MARGARITA PATRICIA	7.807.046-3	5
ROSAS	ESTRADA	SOFÍA IRMA	14.420.230-9	5
SALDIVIA	GUARDA	FRANCISCO HERNÁN	13.401.935-2	5
VALENCIA	ARRATIA	RENÉ ROSALINO	8.289.260-5	5
VARGAS	GATICA	ANA HAYDÉE	8.074.529-K	5
			TOTAL	110

2. De acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, incrementase un total de 22 Unidades de Fomento correspondientes a honorarios por Asistencia Técnica para las familias antes



individualizadas.

3. Impútase el monto total de 132 Unidades de Fomento, asignado en el Resuelvo 1. y 2. de esta resolución, a los recursos autorizados a la región de Los Ríos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- SERVIU REGION DE LOS RÍOS
- SEREMI MINVU REGION DE LOS RÍOS
- DIVISION INFORMATICA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO